	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	Comando Aéreo de Combate No. 6
Fecha del informe	Dia: 05 Mes: 09 Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: X Final:
Periodo evaluado	Mes: 08 Año: 2026
Número de Contrato	048-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026
Contratista	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA CALDERA Y MARMITAS DEL RANCHO DE TROPA DEL CACOM-6, SEGÚN FICHA TÉCNICA.
Valor del Contrato	$65.000.000
Fecha Suscripción	Dia: 31 Mes: 07 Año: 2026
Plazo de Ejecución	Dia: 30 Mes: 09 Año: 2026
Forma de Pago	El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. **VALOR INICIAL DEL CPA:** SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($65.000.000,00):

IMPUTACIÓN							DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTE	REC		
02	02	02	008	007	01	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	$65.000.000
VALOR TOTAL CPA								$65.000.000,00

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-6, pagará al Contratista el valor del contrato así

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA CALDERA Y MARMITAS DEL RANCHO DE TROPA DEL CACOM-6, SEGÚN FICHA TECNICA.

No. PAGO	VALOR PAGO	PAC
CORTE 1	De acuerdo con facturación a Corte 30 de SEPTIEMBRE de 2026.	**NOVIEMBRE**

La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad,

si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal del año 2026.

NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:

1. Factura en Original por valor total del contrato.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia de publicación de la factura en el SECOP II.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.
7. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
8. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero-CACOM-6, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.
NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento
NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
NOTA 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como

receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.
Dónde: 15-01-05-008 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-008	COMANDO AÉREO DE COMBATE No.6

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial de Colombiana – CACOM N° 6, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizarlos aportes al SENA e CBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

	NOTA 11: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: 13826 Dia: 22 Mes: 06 Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	NO APLICA
Registro Presupuestal VF	NO APLICA
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Dia: 31 Mes: 07 Año: 2026
Aprobación Garantía RCE	NO APLICA
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	NO APLICA
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Dia: 10 Mes: 08 Año: 2026

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Dia: Mes: Año:
Objeto de la Modificación	NO APLICA
Valor Adicionado	NO APLICA
Nuevo Valor Contrato	NO APLICA
Nuevo Plazo ejecución	Dia: Mes Año:
Registro Presupuestal Ajustado	No. Dia: Mes: Año:
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio	NO APLICA
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio	NO APLICA
Aprobación - Otras Garantías	NO APLICA

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	NO APLICA
Objeto de la Suspensión	NO APLICA
Reinicio	NO APLICA
Observaciones	NO APLICA

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
MONTOYA GONZALEZ WILDER DOLCEY	TÉCNICO EN CALDERAS	TÉCNICO SOLDADURA BÁSICA Y OPERARIO EN CALDERAS
RIOS SALAS BENJAMIN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CALDERAS	N/A

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	[0] %

Avance en Tiempo	[59,68] %
Estado del Contrato	En ejecución: X Ejecutado: Suspendido:
Cumplimiento general	Sí X No

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato	$[65.000.000]
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$[0,00] ([0] %)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$[0,00] ([0] %)

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
1	N/A	N/A	$0,00	N/A	$0,00
				Total Pagos	$0,00

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN).

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

Objeto contractual	Cumple: X No cumple: No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple: No cumple: No aplica: X
Especificaciones técnicas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Clausula Offset	Cumple: No cumple: No aplica: X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Otras obligaciones de ejecución	Cumple: No cumple: No aplica:X
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Otros	

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Durante el mes de agosto de se adelantaron actividades correspondientes a la etapa de alistamiento y preparación para la ejecución del mantenimiento de las calderas, de conformidad con las especificaciones y requerimientos establecidos en la ficha técnica del contrato.

En desarrollo de estas actividades, se realizó la verificación de los materiales, insumos, herramientas y elementos requeridos para la ejecución de los trabajos, tomando como referencia las especificaciones técnicas establecidas contractualmente, con el propósito de garantizar que los elementos a utilizar cumplieran con las características y condiciones requeridas para el adecuado desarrollo del mantenimiento.

De igual manera, se adelantó la verificación del personal requerido e idóneo para la ejecución de las actividades de

mantenimiento, teniendo en cuenta los perfiles, experiencia y conocimientos necesarios para desarrollar los trabajos objeto del contrato.

Durante este periodo, las actividades estuvieron principalmente orientadas a la planeación, coordinación, gestión y alistamiento de los recursos necesarios para dar inicio a la ejecución física del mantenimiento, sin que durante el mes de agosto se efectuaran actividades de intervención física sobre las calderas.

A partir del 05 de septiembre de 2026, se iniciaron las actividades de mantenimiento por parte del personal dispuesto por el contratista, conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato. Las actividades de intervención y mantenimiento serán objeto de seguimiento y verificación por parte de la supervisión durante el desarrollo de los trabajos.

7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

A la fecha de corte del presente informe, se encuentran pendientes por ejecutar las actividades correspondientes al cumplimiento integral del objeto contractual, de conformidad con las especificaciones, obligaciones, cantidades, procedimientos y demás requerimientos establecidos en la ficha técnica del contrato.

Los trabajos pendientes comprenden la ejecución del mantenimiento de las calderas, incluyendo todas las actividades técnicas, operativas y complementarias contempladas en las especificaciones técnicas, así como el suministro y utilización de los materiales, herramientas, equipos y personal idóneo requeridos para su adecuada ejecución.

El contratista deberá desarrollar y culminar la totalidad de las actividades previstas, garantizando que los trabajos sean realizados de acuerdo con las condiciones y parámetros establecidos contractualmente, y que las calderas queden en las condiciones requeridas para su adecuado funcionamiento.

Así mismo, se encuentra pendiente la realización de las verificaciones, pruebas de funcionamiento y demás actividades de comprobación que establezca la ficha técnica, con el fin de constatar la correcta ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

Finalmente, el contratista deberá realizar la entrega final de los trabajos ejecutados y de los soportes y/o documentos que correspondan, una vez se haya verificado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte de la supervisión.

En consecuencia, se deberá continuar con la ejecución de las actividades hasta alcanzar el 100 % de cumplimiento físico del contrato, dentro del plazo contractual establecido, garantizando la calidad, oportunidad y correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato.

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ___No: __X__
Entidad	Sí: ___No: __X__

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

¿Riesgos materializados?	Sí: No: X
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No: X

Observaciones: NO APLICA

10. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí __ No _X_
No. soporte y fecha (SAP)	No. soporte Fecha Dia: Mes: Año:
Dependencia destino final del bien o servicio	Grupo de Seguridad y Defensa de Bases No. 65
Observaciones	

11. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

Durante el periodo objeto de seguimiento se adelantaron las actividades de coordinación, verificación y alistamiento necesarias para la ejecución del mantenimiento de las calderas, de acuerdo con las especificaciones y requerimientos establecidos en la ficha técnica del contrato.

Una vez iniciadas las actividades de mantenimiento, el contratista deberá dar continuidad a los trabajos programados, garantizando la disponibilidad del personal idóneo, materiales, herramientas y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades.

La supervisión continuará realizando el seguimiento y verificación de los trabajos ejecutados, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, la calidad de las actividades desarrolladas y la adecuada culminación del objeto del contrato.

12. FIRMA (S)

Nombre del Supervisor Principal	ST. Castillo Penagos Johanna Jimena SUPERVISOR PRINCIPAL	**C.C.** 1013099517
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 del 10 de julio de 2026	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO ESCUADRILLA BASE	
Firma		